

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.**

**Expdte. CONTR 2025 391799**

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 391799), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), del cual se desprende:

1.- Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, las tres licitadoras que a continuación se indican, según la denominación que consta en SIREC – Portal de Licitación Electrónica: CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007); SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL (B91447193); HERBECON SYSTEMS SL (B92200591).

2.- Que con fecha 18 de agosto de 2025 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, a la vista de lo cual, y en virtud de lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), se requiere subsanación, con fecha 20 de agosto de 2024, a las tres licitadoras concurrentes, que atienden los respectivos requerimientos en tiempo.

3.- Analizada la documentación remitida en respuesta a los requerimientos de subsanación citados en el punto anterior, se advierte que las ofertas presentadas por las licitadoras CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007) y HERBECON SYSTEMS SL (B92200591) no reúnen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, “PPT”), en los extremos que se indican a continuación:

- En la documentación técnica presentada por HERBECON SYSTEMS SL (B92200591), en la oferta se especifica que el procesador equipado en los ordenadores es el i5-1345U. Dicho procesador no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el PPT:
  - Procesador con un valor de 19.000 o superior en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (<https://www.passmark.com>).  
El valor para el procesador i5-1345U consultado en <https://www.passmark.com> es de 14.411.
  - La fecha de lanzamiento del procesador aportado en el modelo ofertado deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2024 o posterior.  
La fecha de lanzamiento del procesador i5-1345U consultada en <https://www.intel.com> es Q1'23 (primer trimestre de 2023).



CELIA ROSELL MARTI		04/09/2025 10:48:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3sC4iLUNdWM0EP15E76UOcw2H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- En la documentación técnica presentada por CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007), en la oferta se especifica que el procesador equipado en los ordenadores es el Intel Core Ultra 7 165U. Dicho procesador no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el PPT:
  - Procesador con un valor de 19.000 o superior en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (<https://www.passmark.com>).  
El valor para el procesador Intel Core Ultra 7 165U consultado en <https://www.passmark.com> es de 16.957.
  - La fecha de lanzamiento del procesador aportado en el modelo ofertado deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2024 o posterior.  
La fecha de lanzamiento del procesador Intel Core Ultra 7 165U consultada es Q4'23 <https://www.intel.com/> (cuarto trimestre de 2023).

Además, en la documentación técnica presentada se especifica una garantía de 3 años servicio de recogida o con transporte, mientras que en el PPT se requiere una garantía básica de 4 años para todos los equipos (incluido el periodo de renting) con asistencia para hardware.

4.- Que, a la vista de lo expuesto, con fecha 26 de agosto de 2025 se acuerda la admisión definitiva de SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) al procedimiento de adjudicación, así como la exclusión de CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007) y HERBECON SYSTEMS SL (B92200591), por no reunir los suministros ofertados los requisitos técnicos mínimos exigidos en el PPT, y en el mismo Acto, se procede a la evaluación y clasificación de la proposición admitida, según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

DATOS LICITACIÓN			EMPRESA 3: SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	
Importe máximo del suministro		Puntuación máxima	Importe ofertado del suministro (IVA exc)	Puntuación proposición económica
Importe: 59.904,84 IVA: 12.580,02 Total: 72.484,86		55	58.023,22 €	<b>55,00</b>
Criterio de adjudicación	Valor	Puntuación máxima	Valor	Puntuación criterio
Ampliación de memoria RAM de los ordenadores portátiles de 16 GB a 32 GB	SI   NO	10	SI	10
Ampliación de almacenamiento interno de tecnología de estado sólido de los ordenadores portátiles de 512 GB a 1 TB	SI   NO	20	SI	20
Ampliación del periodo de garantía de los ordenadores portátiles de 4 a 5 años	SI   NO	10	SI	10
Suministro de 10 soportes elevadores portátiles	SI   NO	5	SI	5
<b>Total EMPRESA 3</b>				<b>45,00</b>

  

<b>Total EMPRESA 3</b>	<b>100,00</b>
------------------------	---------------

CELIA ROSELL MARTI		04/09/2025 10:48:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3sC4iLUNdWM0EP15E76UOcw2H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5.- Que, a la vista de lo que antecede, la licitadora SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193), ha obtenido una calificación de 100 puntos.

6.- Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha 27 de agosto de 2025 se ha requerido a SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha 1 de septiembre de 2025.

A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

### RESUELVO

**Primero.**- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 391799) a SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) por un importe de cincuenta y ocho mil veintitrés euros con veintidós céntimos (58.023,22 €), IVA excluido, más la cantidad de doce mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (12.184,88 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de setenta mil doscientos ocho euros con diez céntimos (70.208,10 €), IVA incluido, al haber resultado la única licitadora admitida al procedimiento de adjudicación, haber obtenido su proposición puntuación suficiente y ajustarse la misma al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todo los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**Segundo.** - Notificar esta Resolución de adjudicación a SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) y a las restantes licitadoras, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

**Tercero.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación, en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		04/09/2025 10:48:15	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3sC4iLUNdWM0EP15E76UOcw2H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	